

**-Relatoría del taller I-  
Enseñanza terciaria, sistemas y gratuidad**

- **Promoción de nuevas instituciones**

Básicamente no hubo planteos innovadores respecto a lo ya aprobado por el CDC del 31 de marzo respecto al SNTP. Se enfatizó la importancia de la coordinación entre las Instituciones terciarias existentes y aquellas a crear, y que esto se explicita en la nueva Ley orgánica. Por otra parte hubo una propuesta concreta de que puede hacerse una revisión del articulado actual, e identificar cuáles son los puntos precisos que inhiben la articulación con el resto del Sistema Terciario Público.

- **Sistema Público y Privado**

Principalmente se habló en términos de un SNETP. No hubo consenso sobre si debe plantearse un SNET (público y privado).

Respecto a este punto hubo un planteo de que la Ley reglamente la incompatibilidad de pertenencia a órganos de Conducción de la Universidad y de la dirección de Instituciones Terciarias Privadas, aunque se manifestó que esto podría eventualmente no estar en la Ley, sino ser regulado por Ordenanzas.

Habilitación del ejercicio de las profesiones: Se planteó que en la actualidad la Universidad no es la única Institución que habilita el ejercicio de las profesiones. Por lo tanto en la Ley se debe explicitar si es o no la Universidad quien debe hacerlo.

- **Institutos de Evaluación**

Rol "fiscalizador" de la Universidad: Tema no consensuado. Se planteó que corresponde a la Universidad el rol fiscalizador del Sistema terciario y en particular el Sistema terciario privado.

La otra postura fue que la Universidad no puede ser juez y parte y por ende debe haber un Organismo extra-universitario que se encargue de la evaluación de todo el SNT incluyendo a la Universidad de la República.

- **Gratuidad**

La ley debería decir que la formación académica de pre-grado, grado, postgrado debe ser gratuita y lo más amplia posible (en el sentido de generalizada). El cobro o no de postgrados profesionalizantes debería regularse por Ordenanza. Otra posición fue: La Ley debe garantizar la gratuidad total en todos los niveles, ligado a los fines de la Universidad y a la concepción de acceso irrestricto y universal a la educación.

El fin de la Universidad no tiene que ser la gratuidad sino la equidad que es un principio más acorde con la realidad actual y con los fines de una Universidad pública